



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DEL TRABAJO

Al margen Escudo del Estado de México, y una leyenda que dice: Secretaría del Trabajo

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO POR EL QUE SE EMITE EL PLAN ESTATAL DE EMPLEO 2025-2027.

PROFESOR NORBERTO MORALES POBLETE, SECRETARIO DEL TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 17, 19, 23 FRACCIÓN V, 32, 33 FRACCIONES I, XII, XIII y XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2, 7 FRACCIONES I, XIII, XX, XXXII, XXXIII, XXXVIII Y XXXIX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en su Eje 3, Empleo Digno y desarrollo económico, en la fracción I inciso a) establece el impulso al empleo digno y el desarrollo económico, para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables, asimismo, dispone como estrategia el contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.

Que el 11 de septiembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, con el objeto de establecer las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, Centralizada y Paraestatal, asimismo, establece que la Secretaría del Trabajo es la dependencia encargada de las materias relativas al trabajo, protección y defensa de los derechos laborales, promoción del trabajo digno, previsión social y protección social al empleo, y dispone como una de sus atribuciones la de formular y ejecutar el Plan Estatal de Empleo.

Que el 20 de diciembre de 2023, se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo, a fin de precisar las líneas de autoridad de sus unidades administrativas y de su Órgano Interno de Control, para una adecuada distribución del trabajo, que favorezca el cumplimiento de los planes y programas a su cargo.

Que derivado de las determinaciones jurídicas y administrativas anteriores resulta necesario emitir el Plan Estatal de Empleo, como instrumento rector en materia laboral. Dicho Plan constituye una estrategia integral para fortalecer el empleo formal, el auto empleo, las sociedades cooperativas y los mecanismos de apoyo a personas desempleadas, incorporando acciones de capacitación, vinculación laboral e impulso al emprendimiento social y productivo. Todo ello con el propósito de garantizar el derecho al trabajo digno, promover el desarrollo económico y orientar la acción gubernamental hacia la inclusión, la igualdad de oportunidades y el bienestar social de la población mexiquense.





En mérito de lo expuesto, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL TRABAJO POR EL QUE SE EMITE EL PLAN ESTATAL DE EMPLEO 2025-2027.

ÚNICO. Se aprueba y emite el Plan Estatal de Empleo 2025-2027.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo, así como, el Plan Estatal de Empleo 2025-2027, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

El Secretario del Trabajo

Prof. Norberto Morales Poblete





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



PLAN ESTATAL DE EMPLEO 2025 -2027





ÍNDICE

Presentación

Misión

Introducción

Marco Normativo

Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y otros instrumentos para garantizar el acceso al trabajo digno

Alineación con los mecanismos de participación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

Diagnóstico del Empleo en el Estado de México

Análisis prospectivo por tema estratégico

Instrumentación estratégica del Plan Estatal de Empleo

Objetivos

Estrategias

Líneas de Acción

Metas

Mecanismos de seguimiento y evaluación

Bibliografía

Glosario





Presentación

El Plan Estatal de Empleo 2025-2027 está orientado bajo uno de los criterios esenciales de la Cuarta Transformación de “no dejar a nadie atrás, de no dejar a nadie fuera” como un principio de justicia social.

En cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría del Trabajo y en coordinación con la Oficina del Servicio Nacional de Empleo, presenta el Plan Estatal de Empleo de la entidad; este documento representa un hito en la planeación laboral del Estado de México, estrategia integral para fortalecer el empleo formal, el autoempleo, las sociedades cooperativas y el apoyo a personas desempleadas.

La creación de este plan responde a una necesidad de lograr la inserción de un mayor número de mexiquenses que demandan empleo en el estado; son ellos los protagonistas de esta iniciativa, cuya participación y compromiso diario sustentan la economía y el desarrollo social del estado.

El Plan Estatal de Empleo prioriza la atención a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad; entre otros, los migrantes repatriados de EUA. De esta forma se reafirma el compromiso del Gobierno del Estado de México por una verdadera transformación social.

En síntesis, el Plan Estatal de Empleo 2025-2027 es un instrumento estratégico que articula políticas públicas, programas y acciones que promueven las óptimas condiciones para generar empleo a los mexiquenses, mediante acciones de intermediación laboral, movilidad laboral, programas institucionales diversos y una fuerte estructura de capacitación para y en el trabajo.





Misión

Contribuir en el bienestar social y económico de la población del Estado de México mediante la implementación de políticas públicas integrales y acciones que promuevan la generación de empleos dignos, formales e incluyentes.

Introducción

El Plan Estatal de Empleo 2025-2027 del Estado de México es un instrumento que contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad, que detalla con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 para orientar el quehacer gubernamental en relación con el empleo digno.

Este Plan reconoce los retos del mercado laboral mexiquense, misma que propone acciones concretas, articuladas en tres grandes estrategias: la primera es fortalecer los vínculos con los sectores productivos y sociales; la segunda, gestionar recursos para apoyar el empleo; y, la tercera, robustecer el sistema de capacitación alineado con las demandas reales del mercado.

El Plan Estatal de Empleo en el Estado de México, es un programa especial que está estructurado para cumplir con eficiencia las políticas que establece el Eje 3 Empleo Digno y Desarrollo Económico inmerso en el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.





El plan se encuentra dividido en 3 temas, que comprenden:

1. Intermediación Laboral

Este tema está directamente relacionado con la fuerza laboral en el Estado de México, el desarrollo, desempeño y las limitantes para el crecimiento económico y la generación de empleos dignos. Asimismo, impulsa el empleo digno y se diseña a partir de las condiciones específicas laborales como son el empleo formal e informal, subocupación y desempleo. Las principales acciones que integran la intermediación laboral son; las ferias de empleo, bolsas de trabajo, portal laboral y la movilidad laboral de buscadores de trabajo que requieran trasladarse a otro estado o país. En esta última resulta fundamental la capacitación con perspectiva de desarrollo agrario para mejorar la calidad de vida de jornaleros agrícolas y sus familias.

2. Programas Institucionales

Con recursos estatales se apoya a las y los trabajadores que pierden su empleo a efecto de insertarlos de forma inmediata al mercado laboral a través de un apoyo económico y capacitación. Estos programas, también contemplan la entrega de apoyos directos en especie para el desarrollo de acciones de autoempleo. En apoyo a la economía social el gobierno estatal invierte recursos propios para el fomento de sociedades cooperativas de producción y consumo como una alternativa de desarrollo que está dirigida principalmente, a superar la pobreza extrema.

3. Sistema de capacitación para y en el trabajo

Con este sistema se implementan acciones de capacitación y adiestramiento permanente del sector laboral para atender las necesidades y vocación productiva de las regiones del estado. De la misma manera promueve la capacitación que se demanda en los corredores industriales y en la actividad comercial que se encuentra en el régimen informal.





Marco Normativo

El Plan Estatal de Empleo del Estado de México se sustenta en el marco jurídico que garantiza el derecho al trabajo digno, promueve el desarrollo económico y orienta la acción gubernamental hacia la inclusión y el bienestar social.

El Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho de toda persona a un trabajo digno y socialmente útil, y establece la obligación del Estado de fomentar la creación de empleos y organizar socialmente el trabajo. En la fracción XXV del apartado “A”, se dispone que el servicio de colocación de trabajadores debe ser gratuito y prestarse a través de oficinas municipales, bolsas de trabajo u otras instituciones oficiales o particulares.

A su vez, el Título XI de la Ley Federal del Trabajo establece los objetivos, atribuciones y estructura del Servicio Nacional de Empleo, con el propósito de facilitar la incorporación de las personas al empleo formal y productivo.

En ese orden, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su Artículo 40, fracción VII, atribuye a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STyPS) la responsabilidad de dirigir y supervisar el funcionamiento del Servicio Nacional de Empleo (SNE).

En el ámbito local, el Artículo 18 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México dispone que corresponde al Estado procurar el desarrollo integral de su población, garantizando su soberanía, promoviendo la competitividad, el crecimiento económico, la generación de empleos y la distribución equitativa de la riqueza, todo ello orientado al pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas.

Está alineado al Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, en el Eje 3 Empleo Digno y Desarrollo Económico que tiene como objetivo impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables.





En armonía con este mandato constitucional, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, en su Artículo 32, asigna a la Secretaría del Trabajo la conducción de las políticas públicas en materia laboral.

Asimismo, en el Artículo 33, fracciones I, II, XII y XIII, se le otorgan atribuciones específicas para la ejecución del Plan Estatal de Empleo y la operación del Servicio Estatal de Empleo, como instrumento clave para fortalecer la vinculación laboral y promover el empleo digno y equitativo.

A la vez, el artículo 14, fracción V, artículo 18, fracciones V y X; y los artículos 26 y 30 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; además de los artículos 34, 35, 37 y 40 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, establecen la elaboración de programas sectoriales, regionales y especiales para el Estado de México.





Alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y otros instrumentos para garantizar el acceso al trabajo digno.

El Plan Estatal de Empleo del Estado de México se alinea con los principios del desarrollo sostenible e inclusivo establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, particularmente con los objetivos 1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo, que tiene como finalidad disminuir la proporción de personas que viven en pobreza o pobreza extrema; Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas, el objetivo, es asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida económica.

Asimismo, el Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico, tiene como objetivo promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.



Finalmente, el 1 de octubre de 2024, la Titular del Ejecutivo Federal presentó los "100 Compromisos", que agrupan los principios rectores de su gobierno en ejes estratégicos orientados a garantizar el bienestar, la justicia, el acceso a la salud, la seguridad, la vivienda, el trabajo y los derechos fundamentales de la sociedad.





Este enfoque tiene como objetivo principal el derecho a un salario digno que permita satisfacer necesidades básicas, calidad de vida y acceder a pensiones y seguridad social, compromisos que se vinculan con las estrategias del Plan Estatal de Empleo, para garantizar el trabajo digno y bien pagado a las y los trabajadores mexiquenses.

Alineación con los mecanismos de participación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029

La consulta ciudadana es el principal mecanismo de participación democrática, la cual favorece la toma de decisiones gubernamentales, así como la elaboración e implementación de políticas públicas para atender las demandas de la ciudadanía.

Es importante precisar que del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023 se llevaron a cabo ocho Foros de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.

En este contexto, se realizó el foro del Eje 3 Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social, el día 4 de diciembre de 2023, en la Universidad de Cuautitlán Izcalli, al que asistieron 22 mil ciudadanos de manera virtual y presencial, se recibieron más de 400 propuestas de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, población LGBTTTIQ+, pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores. También se recibieron propuestas de cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general sobre empleo digno e inclusivo, capacitación para acceder a un trabajo, economía solidaria y cooperativista, proyectos de vinculación a fuentes de empleo y programas sociales para abatir el desempleo.

Foros de Consulta para la Elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029		
Eje	Sede	Fecha
Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo en Toluca	Centro de Convenciones Edomex	29 de noviembre
Eje Transversal: Igualdad de Género	Tecnológico de Estudios Superiores en Chimalhuacán	30 de noviembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social	Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli	04 de diciembre
Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible	Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso	06 de diciembre
Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad	Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez	08 de diciembre
Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua	La Velaria de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo	11 de diciembre
Bienestar Social	Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco	13 de diciembre
Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo	Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco	15 de diciembre

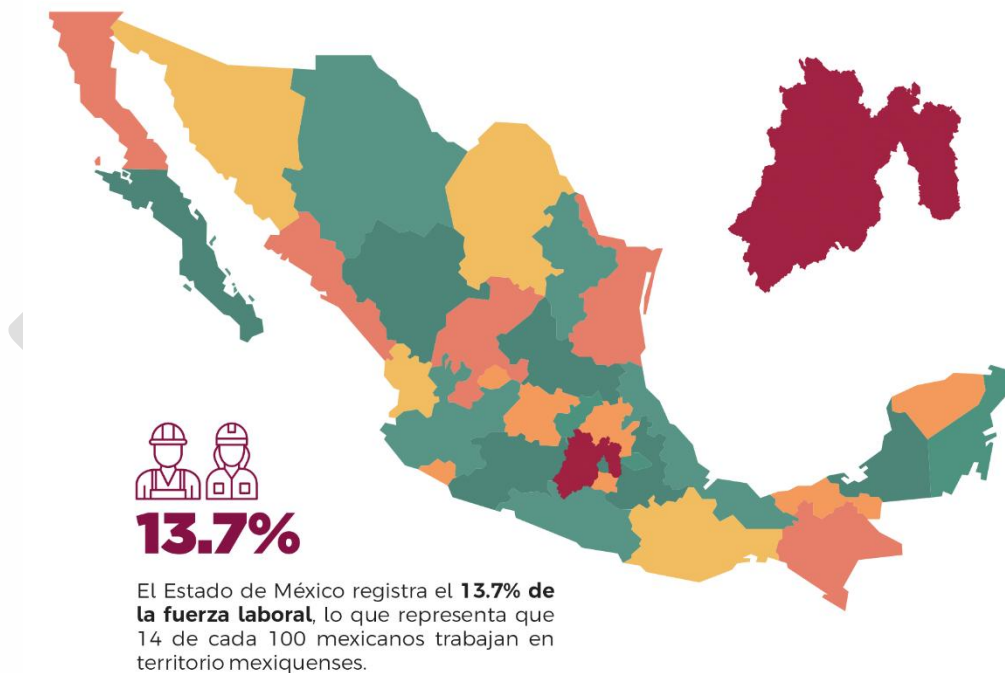




Asimismo, en el mes de noviembre de 2024, se realizó el Foro “Reforma Laboral”, donde se trataron temas como la libertad y democracia sindical en el Estado de México para fortalecer el empleo digno.

Diagnóstico del empleo en el Estado de México

La fuerza laboral de la entidad es la más grande del país y representa el 13.7% del total nacional. Si bien es cierto que la tasa de desocupación ha disminuido notablemente, es importante seguir promoviendo el empleo digno y la inclusión laboral a través de una vinculación efectiva a fuentes de trabajo, de tal manera que resulta necesario fortalecer la capacitación de las y los mexiquenses con destrezas y habilidades que el mercado laboral actual demanda.



13.7%

El Estado de México registra el **13.7% de la fuerza laboral**, lo que representa que 14 de cada 100 mexicanos trabajan en territorio mexiquenses.

(INEGI-ENCE 4T, 2024)





Empleo en el Estado de México

	4T 2019	4T 2020	4T 2021	4T 2022	4T 2023	4T 2024
PEA Total	7,721,709	7,328,990	7,981,849	8,217,291	8,490,893	8,385,442
Desocupada	351,761	468,568	371,909	366,608	299,653	243,235
Ocupación formal	3,123,089	3,077,308	3,320,006	3,987,843	3,680,311	3,766,429
Ocupación informal	4,246,859	3,783,114	4,289,934	4,462,840	4,510,929	4,375,778

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2025

La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), en su informe publicado el 25 de febrero de 2025, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, señala que la tasa de desocupación en el Estado de México se ubicó en 2.9%, lo que equivale a 243,235 personas desocupadas de la Población Económicamente Activa (PEA) de 8,385,442 personas, que en comparación con el cuarto trimestre de 2019 presenta un decremento en valores absolutos de 108,526 personas. En lo que respecta a la tasa de ocupación formal de acuerdo con la ENOE esta se incrementó en un 17.08%, de igual manera en la tasa de ocupación informal se registró un incremento del 2.94%.

Uno de los principales problemas en el comportamiento del mercado laboral mexiquense, es la alta tasa de informalidad laboral, que afecta al 52.1% de la población ocupada; por tanto, 4.3 millones de personas carecen de seguridad social.

De acuerdo con el SNE, un millón 67 mil personas buscadoras de empleo fueron atendidas en el periodo comprendido de diciembre de 2018 a diciembre de 2024 y de acuerdo con las cifras oficiales del Servicio Estatal de Empleo se colocaron en espacios laborales en la entidad 197 mil 558 buscadores de empleo, cantidad que representa el 8.4% del total que fueron colocados a nivel nacional.

También es importante mencionar que de enero a diciembre de 2024, de acuerdo con el Servicio Estatal de Empleo, se atendió a 148 mil buscadores de trabajo y de ese total fueron colocados 31 mil 600, que equivale al 21% del total de los buscadores.





Otro dato significativo, es la cantidad de un millón 880 mil personas trabajadoras que están registradas a enero del 2025 en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cantidad que representa el 23.1% del total de la población mexiquense ocupada.

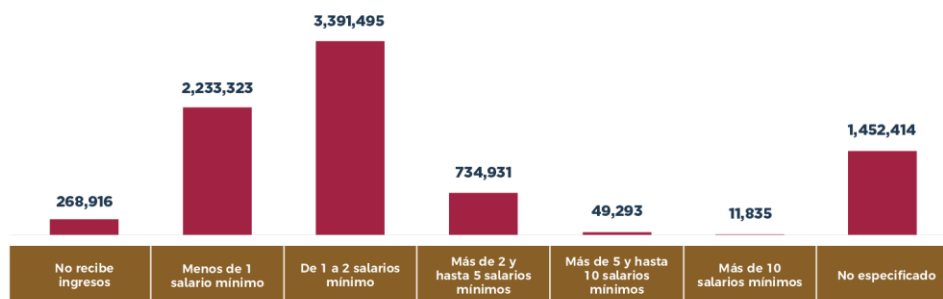
En relación con el Producto Interno Bruto nacional (PIB), el Estado de México contribuye con el 9.1% que supera los 2.2 billones de pesos, situación que la ubica como la segunda economía más importante del país, solo después de la Ciudad de México que alcanza el 14.8%.

De manera desglosada, las actividades terciarias aportaron el 66.8 % del PIB estatal total, las secundarias el 26.3 % y el sector primario alcanzó el 1.1%.

De acuerdo con la ENOE el Estado de México registra el 30% de pobreza laboral al primer trimestre del 2025.



Número de personas ocupadas por nivel de ingresos en el Estado de México



Fuente: INEGI, ENOE 4T 2024

En relación con la política salarial, en el Estado de México el 30.7% de la población ocupada que equivale a 2.5 millones de personas trabajadoras reciben menos de un salario mínimo y el 41.65%, es decir 3.3 millones de esa misma población percibe ingresos de 1 a 2 salarios mínimos.





El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), ha diseñado un sistema de capacitación para y en el trabajo que fomenta la empleabilidad, apoya proyectos de autoempleo, en el contexto del desarrollo económico regional.

El ICATI, organismo público descentralizado del gobierno estatal, opera una red de 47 Escuelas de Artes y Oficios (EDaYO) y 18 Unidades de Capacitación Externa (UCE). Estas instalaciones ofrecen cursos técnicos, administrativos y de servicios personalizados según las necesidades regionales, con modalidades presenciales con al menos 80% de horas prácticas y validez oficial de la Secretaría de Educación Pública (SEP). Es importante resaltar que de septiembre de 2023 a agosto de 2024 se han capacitado a más de 244 mil personas.

A fin de aumentar el impacto y alcance, es necesario abrir nuevos planteles en ubicaciones estratégicas; diversificar las ofertas de capacitación para atender nuevas demandas productivas y priorizar la inclusión de grupos vulnerables.

En administraciones anteriores los programas de apoyo al autoempleo y apoyo al desempleo en el Estado de México se caracterizaron por la opacidad en el cumplimiento normativo, rendición de cuentas y alta vulnerabilidad de prácticas clientelares que condicionaban el acceso a los recursos públicos en función de intereses políticos.





Ahora, con el gobierno de la 4T, estos programas han sido abiertos a la población que más lo necesita, sin que medie un interés o condicionamiento para su obtención, por lo que la integración de los padrones de beneficiarios es garantía de confiabilidad institucional.

El impacto social es mayor en la medida en que se entregan apoyos económicos directos a beneficiarios en varias dispersiones, que ayudan a alcanzar la inserción al mercado laboral, el 30% corresponde a mujeres jefas de familia desempleadas. Como resultado de la aplicación de estos programas, las personas beneficiarias cuentan ahora con negocios propios en beneficio de sus familias. En lo referente a la aplicación del Programa Fomento Cooperativo para el Bienestar, que tiene como objetivo constituir y consolidar empresas de economía social, se tiene la certeza de que este programa contribuye de manera directa en el desarrollo social con sostenibilidad en las comunidades.





Análisis Prospectivo por Tema Estratégico

A partir de la identificación de riesgos y generar oportunidades se plantean en el sector trabajo diversos escenarios, con el propósito de construir un mejor futuro para los mexiquenses.

TEMA ESTRATÉGICO	Problemática detectada en el diagnóstico	Escenario tendencial	Escenario deseable hacia el 2027
Intermediación Laboral	» Falta de coordinación entre el sector empresarial, sindicatos e instituciones educativas para generar una red de vinculación efectiva. » Cobertura desigual: atención concentrada en zonas urbanas, con vacíos en municipios rurales. » Alta informalidad: más de la mitad de las colocaciones carecen de contrato y seguridad social. » Desajuste oferta-demanda: falta de datos en tiempo real y de vinculación con capacitación. » Brechas de desigualdad laboral en jóvenes, mujeres jefas de familia, personas originarias y personas con discapacidad. » Limitaciones tecnológicas: plataformas fragmentadas y ausencia de indicadores claros para ajustar políticas.	» Cobertura digital creciente, aunque persisten vacíos presenciales rurales. » Fuerte informalidad laboral por encima del 50%. » Lentitud en la colocación de buscadores de trabajo entre 3 y 6 meses, debido a problemas en el procesamiento de datos, entre otros. » Brechas de género y juventud sin cambios sustanciales. » Mejoras tecnológicas con limitado impacto social.	» Instalar la Comisión de Concertación y Productividad en el Estado de México, con la finalidad de elevar la productividad industrial y de servicios, así como fortalecer la implementación del Nuevo Modelo Laboral en la entidad. » Identificar necesidades de mano de obra en la industria para la integración de las bolsas de trabajo regional y estatal. » Ampliar la cobertura de las Oficinas Regionales de Empleo y unidades móviles; plataforma 24/7 para consolidar la vinculación y concertación laboral en la entidad. » Modernizar la Red de Oficinas Regionales de Empleo con el objetivo de acercar los servicios de vinculación a las zonas rurales. » Vinculación asertiva de acuerdo con la demanda, perfil laboral y el establecimiento de programas inclusivos con metas de paridad de género y reducción del desempleo juvenil.





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



TEMA ESTRATÉGICO	Problemática detectada en el diagnóstico	Escenario tendencial	Escenario deseable hacia el 2027
Programas Institucionales	» Insuficiencia presupuestal para atender la alta demanda de la población potencial a los programas. » Los programas necesitan llegar a un mayor número de personas vulnerables. » Manejo deficiente en el seguimiento de la efectividad de los programas institucionales. » Falta de recursos de los solicitantes para acudir a una oficina regional para hacer su registro.	» Crecimiento marginal de beneficiarios, con presupuesto limitado. » Cobertura digital ampliada, pero mantiene vacíos presenciales de la convocatoria en zonas rurales. » Constitución de cooperativas sin un incremento anual significativo, y con logros sujetos a ampliación presupuestal. » Persisten brechas de desigualdad en el acceso para las poblaciones vulnerables.	» Plataforma de registro para los tres apoyos, con ventanilla única digital y oficinas regionales. » Seguimiento y evaluación continua de los programas durante 12 meses. » Apoyos con enfoque diferencial con cuotas mínimas de 30% para mujeres, 20% para jóvenes, 15% para personas con discapacidad. » Promover que los Proyectos Productivos de Autoempleo se formalicen. » Que las sociedades cooperativas tengan un rol determinante en el desarrollo social de la entidad y de manera específica disminuyan la pobreza extrema o multidimensional. » Crear una nueva ley del Seguro de Desempleo que garantice mayores apoyos al sector laboral que pierda su empleo por causas ajenas a su voluntad.





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



TEMA ESTRATÉGICO	Problemática detectada en el diagnóstico	Escenario tendencial	Escenario deseable hacia el 2027
Sistema de Capacitación para y en el Trabajo	» El Estado de México muestra una creciente necesidad de actualizar habilidades y conocimientos en diversos sectores debido a la rápida evolución tecnológica y las demandas del mercado laboral. » Existe una brecha entre la oferta educativa tradicional y competencias requeridas por las empresas, lo que genera desafíos en la empleabilidad y productividad.	» Se proyecta un aumento en la demanda de capacitación en áreas como tecnologías de la información, energías renovables, manufactura avanzada y servicios especializados. De no abordarse esta brecha, se corre el riesgo de un estancamiento económico y un aumento en la desigualdad social.	» Para la capacitación en el Estado de México, la inversión en el desarrollo de habilidades digitales, el fomento del aprendizaje continuo y la promoción de la innovación se vuelven cruciales para impulsar la competitividad del estado y asegurar que la fuerza laboral esté preparada para los desafíos del futuro.

PRO...



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Instrumentación Estratégica del Plan Estatal de Empleo

El Plan Estatal de Empleo contiene los mecanismos e instrumentos estratégicos para promover empleos dignos y bien remunerados, fomentar el autoempleo, las sociedades cooperativas, los apoyos a personas desempleadas, así como fortalecer la formación y capacitación para y en el trabajo vinculado con las principales demandas laborales.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!
TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



La instrumentación estratégica fortalece los vínculos con el sector empresarial, instituciones públicas federales, estatales, municipales y buscadores de empleo; garantizando la gestión transparente de recursos públicos, para destinarlos a los programas de apoyo al empleo. Además, permite fortalecer el sistema de formación y capacitación para y en el trabajo acorde a las demandas laborales.

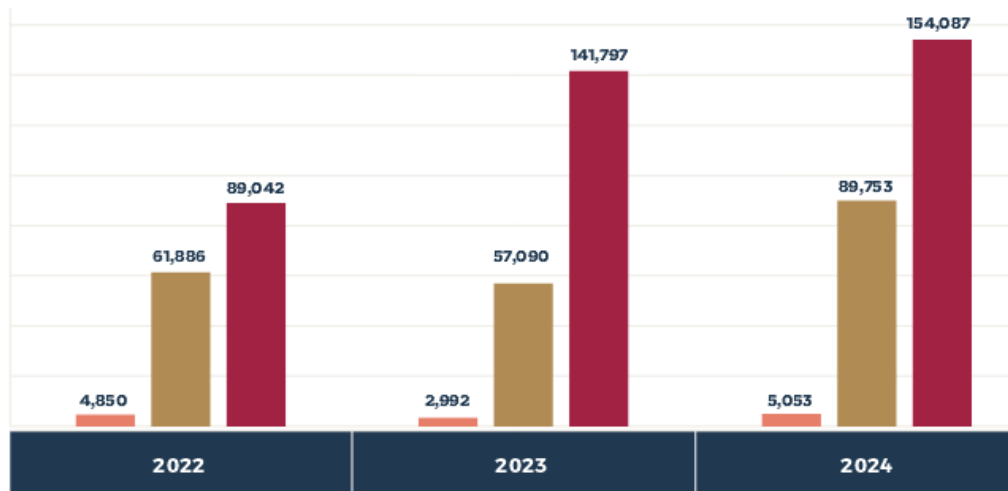




“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Estadísticas de Egresados 2022-2024



- Capacitación para Empresas
- Capacitación para el Autoempleo
- Capacitación para el Trabajo

En el año **2024**, la capacitación impartida en el Instituto, presentó un incremento del indicador en todas las modalidades con respecto al año anterior.

- » Capacitación para Empresas **2,061**, equivalente al **68.88%**.
- » Capacitación para Empresas **32,663**, equivalente al **57.21%**.
- » Capacitación para Empresas **12,290**, equivalente al **8.66%**.





Servicio Estatal de Empleo

El Gobierno Federal, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Gobierno del Estado de México, representado por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, asistida por el Secretario del Trabajo, celebraron convenios de coordinación para la operación del Programa de Apoyo al Empleo que obliga a las partes a asignar recursos presupuestales para su desarrollo.

1. Intermediación Laboral

La intermediación laboral es una función esencial del Servicio Estatal de Empleo, orientada a facilitar la vinculación efectiva entre empleadores y buscadores de empleo. Este servicio proporciona información y asesoría a los empleadores para registrar, perfilar, publicar y cubrir vacantes, al tiempo que asiste a los buscadores de empleo en su postulación conforme a su perfil laboral y lugar de residencia. En la práctica se trata de acciones que facilitan la inserción laboral de buscadores de empleo, fomentan el empleo formal, reducen la desocupación y promueven mejores salarios.

Mediante la celebración de las ferias de empleo como parte importante de la intermediación laboral, que son eventos de selección y reclutamiento presenciales en las que se vinculan directamente los buscadores de empleo con los empleadores, se agiliza e incrementan las posibilidades de inclusión laboral. Al mismo tiempo, se promueve que la oferta laboral sea igualitaria e incluyente tanto de solicitantes jóvenes y mujeres, así como de privilegiar a grupos vulnerables.

La bolsa de trabajo es una estrategia que informa y clasifica las vacantes que existen en las regiones de la entidad que se actualiza de manera permanente, gracias a la vinculación con el sector productivo, privado y social. La atención presencial y personalizada a las personas buscadoras de trabajo y empleadores que se realiza en las Oficinas Regionales de Empleo está diseñada para favorecer la colocación de buscadores de empleo que cuenten con perfiles laborales que van desde la formación básica, hasta aquellos que son especialistas en diferentes ramas de la industria y economía.

El portal de empleo es un sitio web de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que concentra la oferta y demanda laboral, en él se da a conocer sobre la bolsa de trabajo, ferias de empleo y talleres para buscadores de empleo y también para empleadores. A diferencia de la bolsa de trabajo, que es alimentada a través de la información generada por los consejeros laborales de las Oficinas Regionales de





Empleo, en el portal esta alimentación también la realizan las personas buscadoras de trabajo para registrar su perfil laboral, así como empleadores que pueden publicar sus vacantes e identificar perfiles adecuados para cubrirlas.

La Movilidad Laboral se refiere a las acciones que se realizan en coordinación con el Servicio Nacional de Empleo, para cubrir vacantes dentro y fuera del territorio nacional. El Servicio Estatal de Empleo difunde y tramita el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá. Las Oficinas Regionales de Empleo realizan una serie de actividades necesarias para garantizar la operatividad del programa. Estas actividades van desde la evaluación del conocimiento agrícola de los interesados, hasta trámites de visa, pasaporte, logística de transportación aérea, seguimiento y reporte de retorno de los trabajadores.

Programa “Abriendo Espacios”. Con este programa se busca dar atención especializada para colocar a buscadores de empleo de la población vulnerable, en particular aquellas que tienen discapacidad, adultos mayores, víctimas de delito o de violación de derechos humanos, población indígena o afromexicana, preliberadas en cualquiera de sus modalidades y población LGTBTTTIQ+, para incorporarse a un espacio laboral. Esta estrategia se ocupa de la identificación de habilidades laborales y orientación ocupacional mediante la aplicación de instrumentos de evaluación como el Sistema de Muestra de Trabajo Valpar, que permite orientar a los buscadores de trabajo a la mejor opción ocupacional.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO

“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Para ampliar la cobertura y eficacia de los servicios de empleo, la Secretaría del Trabajo ha establecido Oficinas Regionales de Empleo (ORE) en municipios estratégicos del Estado de México. Estas oficinas brindan atención personalizada a los buscadores de empleo, facilitan la incorporación al mercado laboral y a la vez estimulan el desarrollo económico regional.

Las ORE desarrollan, organizan y operan el servicio estatal de empleo, que incluye las ferias de empleo, talleres para buscadores de empleo y vinculación a través de sus diferentes plataformas digitales o de forma presencial para los espacios laborales que han sido vinculados previamente. De este modo son las responsables de vincular con las empresas los procesos de reclutamiento y selección. Asimismo, son facilitadores del acercamiento entre oferentes y demandantes de empleo, a través de información del mercado laboral vía digital, telefónica y kioscos de buscadores, mismos que ofrecen información en los corredores industriales mexiquenses.



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Oficinas Regionales de Empleo en el Estado de México

OFICINA REGIONAL DE EMPLEO ATLACOMULCO	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE
	Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso y San José del Rincón.
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO IXTAPALUCA	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE
	Amecameca, Atlautla, Ayapango, Chalco, Cocotitlán, Ecatzingo, Ixtapaluca, Juchitepec, Ozumba, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlixpa, Tlalmanalco, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo y Timilpan.
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO NEZAHUALCÓYOTL	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE
	Chiautla, Chiconcuac, Nezahualcóyotl, Papalotla, Tepetlaoxtoc, Texcoco y Tezoyuca.
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO TOLUCA	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE
	Almoloya de Juárez, Amanalco, Calimaya, Coatepec Harinas, Donato Guerra, Ixtapan de la Sal, Ixtapan del Oro, Jiquipilco, Metepec, Mexicaltzingo, San Antonio la Isla, Rayón, Temoaya, Tenango del Valle, Toluca, Tonicato, Valle de Bravo, Villa de Allende, Villa Guerrero, Villa Victoria, Zacualpan y Zinacantepec
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO TLALNEPANTLA	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE
	Apaxco, Coyotepec, Cuautitlán Izcalli, Cuautitlán México, Huehuetoca, Hueypoxtlá, Melchor Ocampo, Teoloyucan, Tepetzotlán, Tequixquiac, Tlalnepantla, Zumpango y Villa del Carbón.
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO ECATEPEC	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE
	Acolman, Axapusco, Coacalco, Ecatepec, Jaltenco, Nextlalpan, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacán, Tonanitla, Tultepec y Tultitlán.





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



OFICINA REGIONAL DE EMPLEO NAUCALPAN	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE Atizapán de Zaragoza, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Naucalpan y Nicolás Romero.
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO TEJUPILCO	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE Almoloya de Alquisiras, Amatepec, Luvianos, San Simón de Guerrero, Sultepec, Tejupilco, Texcaltitlán, Tlatlaya, Temascaltepec, Oztoloapan, Santo Tomás de los Plátanos y Zacazonapan.
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO SAN MATEO ATENCO	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE Almoloya del Río, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Ocoyoacac, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Santa Cruz Atizapán, Texcalyacac, Tianguistenco, Xalatlaco, Xonacatlán, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Tenancingo y Zumpahuacan.
OFICINA REGIONAL DE EMPLEO LA PAZ	MUNICIPIOS QUE COMPRENDE La Paz, Chicoloapan, Chimalhuacán y Valle de Chalco Solidaridad

PRO





Para ello se plantea el siguiente objetivo y estrategias para cumplir eficazmente;

Objetivo

1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables

Estrategia

1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.

Líneas de acción	Metas
1.1.1 Contribuir a generar una cultura de igualdad de oportunidades, privilegiando la incorporación de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables a la fuerza laboral.	1.1.1.1. Proporcionar atención especial a buscadores de empleo que enfrentan mayores barreras de acceso al empleo, tales como: personas con discapacidad, adultos mayores, víctimas de delito o de violación de derechos humanos.
	1.1.1.2. Proporcionar el servicio de evaluación de habilidades laborales para mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.
	1.1.1.3. Realizar servicios de vinculación y colocación a empleo formal.
	1.1.1.4. Hacer campañas informativas sobre los servicios y estrategias existentes de la Secretaría del Trabajo.
	1.1.1.5. Publicar invitaciones dirigidas a las y los buscadores de empleo, así como a las áreas de recursos humanos del sector industrial del Programa de Talleres para Buscadores de Empleo.
	1.1.1.6. Dar seguimiento a las y los buscadores de empleo para su colocación laboral.
	1.1.1.7. Dar seguimiento a las vacantes para que puedan ser ocupadas por las y los buscadores de empleo.
	1.1.1.8. Dar atención a través de las Oficinas Regionales de Empleo a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
	1.1.1.9. Canalizar a las personas al área de vinculación laboral con un consejero de empleo para su colocación.
	1.1.1.10. Llevar a cabo jornadas de empleo para grupos vulnerables y canalizarlos a la estrategia abriendo espacio.
	1.1.1.11. Difundir los estímulos fiscales vigentes a las empresas que adecúen sus instalaciones o equipo, para facilitar la contratación y el desarrollo de personas con discapacidad.
	1.1.1.12. Celebrar foros y congresos con el tema "Empleo Digno para Personas con Discapacidad y Adultos Mayores".



“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



 Líneas de acción	Metas
1.1.2. Enfrentar la informalidad económica a través de la vinculación con fuentes de trabajo formal con acceso a seguridad social.	1.1.2.1. Operar la Bolsa de Trabajo del Servicio Nacional de Empleo en el Estado de México.
	1.1.2.2. Ejecutar el Programa de Apoyo al Empleo para atender y vincular a buscadores de empleo al sector formal.
	1.1.2.3. Dar seguimiento a las vinculaciones laborales entre buscadores y oferentes de vacantes.
	1.1.2.4. Identificar las zonas con mayor informalidad en el Estado, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico.
	1.1.2.5. Promover, difundir y vincular a las y los buscadores de empleo con las vacantes de empleos temporales.
	1.1.2.6. Dar seguimiento a las y los buscadores de empleo para su colocación laboral.
	1.1.2.7. Celebrar Ferias y Jornadas de Empleo en coordinación con instancias de los tres órdenes de Gobierno y de los sectores privado y social.
1.1.3 Brindar asesoría y herramientas digitales a las personas de la economía informal, con la finalidad de migrar al sector formal.	1.1.3.1. Operar dos Centros de Intermediación Laboral (Toluca y Tlalnepantla).
	1.1.3.2. Brindar asesoría y acompañamiento a personas en condiciones de desempleo, subempleo o informalidad, a través de las Oficinas Regionales de Empleo.
	1.1.3.3. Colaborar en las Jornadas de Formalización Laboral en coordinación con instituciones de seguridad social.
1.1.4. Priorizar la contratación de los habitantes del Estado de México en los empleos existentes y por crearse en la entidad.	1.1.4.1. Celebrar convenios con los tres niveles de gobierno y asociaciones empresariales sobre la identificación de las necesidades y actividades de las regiones que integran el Estado de México para la vinculación laboral dentro del sector formal.
	1.1.4.2. Difundir entre el sector empresarial los beneficios de ofertar y vincular a través del Servicio Estatal de Empleo
	1.1.4.3. Visitar a las empresas ofertando las Oficinas Regionales de Empleo como medio de difusión y reclutamiento para vacantes disponibles
1.1.5. Establecer cuotas de participaciones para mujeres y jóvenes en todos los programas de empleo impulsados por las dependencias estatales	1.1.5.1. Elaborar el Programa de Concertación Empresarial para el Empleo.
	1.1.5.2. Difundir, ofertar y gestionar los programas de vinculación laboral enfocados a jóvenes y mujeres entre instituciones públicas y privadas.





2. Programas Institucionales

Son programas con cargo al presupuesto estatal, que tienen como finalidad la creación de empleos y estabilidad laboral. Estos programas están alineados con las políticas públicas del eje 3 del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023 - 2029 y corresponde a los Programas de Apoyo al Autoempleo, Apoyo al Desempleo y Fomento Cooperativo.

a) Programas Sociales

El objetivo de los programas sociales que ejecuta la Secretaría del Trabajo es contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan en el Estado de México en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, mediante el otorgamiento de apoyos funcionales.

Programa Apoyo al Autoempleo para el Bienestar

Es un programa social dirigido a desempleados y subempleados para estimular la generación o consolidación de empleos, mediante la creación o fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia, que busca en corto plazo el encadenamiento productivo integral. Los beneficiarios reciben apoyo con equipo, maquinaria, herramientas y capacitación y adiestramiento para el trabajo. Este programa social, busca apoyar a personas para mejorar el ingreso económico a partir de una actividad de autoempleo.

Programa Apoyo al Desempleo para el Bienestar

Este programa social tiene como objetivo contribuir a complementar el ingreso económico de aquellas personas que hayan perdido su empleo por situaciones ajenas a su voluntad. Asimismo, apoya con capacitación y adiestramiento para facilitar la reincorporación al mercado laboral.





b) Programa para el Desarrollo

Acción gubernamental dirigida a atender a determinado sector de la población o área de enfoque, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las y los mexiquenses, mediante la entrega de un bien o una transferencia de recursos y servicios.

Programa Fomento Cooperativo para el Bienestar

Este programa consiste en el impulso al desarrollo de la economía social y solidaria en la entidad mexiquense, a través de la constitución legal y el fortalecimiento de sociedades cooperativas, con actividades orientadas a la producción y el consumo de bienes y servicios, con la finalidad de mejorar el ingreso familiar y el fortalecimiento de emprendimientos. Las sociedades cooperativas tienen un enfoque de empresa solidaria, humanista y promueven el interés colectivo y el desarrollo sostenible. Para el Gobierno del Estado de México, el fomento cooperativo representa una alternativa real de desarrollo social, sobre todos en aquellos lugares de mayor desigualdad y pobreza.





Objetivo

1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables.

Estrategia

1.1 Contribuir en la generación de oportunidades laborales dignas para todas y todos.

Líneas de acción	Metas
1.1.6 Otorgar apoyos económicos a personas desempleadas y mujeres trabajadoras jefas de familia.	1.1.6.1. Apoyar de manera continua a quienes se encuentren en situación de desempleo y dispongan de tiempo para desarrollar actividades de participación social y desarrollo de habilidades.
	1.1.6.2. Atender la condición de desempleo mediante el otorgamiento de un apoyo económico.
	1.1.6.3. Ofrecer servicios de vinculación y orientación laboral.
	1.1.6.4. Entregar apoyos económicos a las personas beneficiadas.
1.1.7. Promover acciones que detonen la incorporación laboral a través del autoempleo, la asociación cooperativa y la vinculación con empresas, instituciones privadas y organismos públicos.	1.1.7.1. Implementar el Programa Autoempleo y Fomento Cooperativo para entrega de recursos económicos y en especie a beneficiarios en apoyo a la economía social y solidaria.
	1.1.7.2. Celebrar convenios que fortalezcan la vinculación laboral dentro del sector formal.
	1.1.7.3. Otorgar asesoría y capacitación para la integración, funcionamiento y constitución legal de sociedades cooperativas.
	1.1.7.4. Impulsar el desarrollo de proyectos productivos a través de la evaluación, que permitan fomentar la creación de MiPyMES innovadoras.
	1.1.7.5. Apoyar a las mujeres en áreas rurales mediante el programa Mujeres por el Rescate del Campo.





3. Sistema de capacitación para y en el trabajo

La Secretaría del Trabajo como responsable y cabeza de sector a través del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), promueve el desarrollo de conocimientos y habilidades con el objetivo de que las personas logren conseguir un empleo y de quienes ya forman parte del mercado laboral formal, mejoren sus ingresos y estabilidad laboral.

Se brinda capacitación para y en el trabajo en comunidades, organizaciones y entidades públicas. Además, ejecuta acciones encaminadas a contribuir con el desarrollo económico de la entidad mexiquense, mediante los cursos de capacitación que ofrece en sus diferentes modalidades, generando habilidades y destrezas a las personas de los distintos sectores sociales y productivos.

El ICATI tiene una oferta de 28 especialidades de capacitación escolarizada, divididas en administrativas, técnicas y de servicios, que se imparten en las 47 Escuelas de Artes y Oficios EDAYO y en las 18 Unidades de Capacitación Externa UCE.

Entre otras modalidades de capacitación, la institución oferta a empresas, cursos de Capacitación Acelerada Específica CAE y para las comunidades del Estado de México ofrece la Capacitación Específica para el Autoempleo CEA.

Es importante mencionar también, que el ICATI ofrece Capacitación Emprendedora, la cual tiene por objetivo ofrecer servicios de capacitación y vinculación a los egresados de este instituto y al público en general, que deseen obtener conocimientos gerenciales para crear o potenciar un proyecto productivo, fomentando con ello el autoempleo y el empleo formal entre la población mexiquense.





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



CATÁLOGO DE CURSOS DE CAPACITACIÓN

Administrativas	Asistente Ejecutivo	Técnicas	Electricidad
	Gestión de Recursos Humanos, Contables, Fiscales y Financieros		Electrónica
	Sistemas Informáticos		Electrónica Automotriz
De Servicios	Artes Gráficas		Hojalatería y Pintura
	Fotografía		Instalaciones Hidráulicas, Industriales y de Gas
Emprendedurismo	Artesanías en Rebozo		Mantenimiento Industrial
	Cantería	Mecánica Automotriz	
	Carpintería	Soldadura en General	
	Elaboración de Artesanías en Piel	Turismo	Control Numérico Computarizado (CNC)
	Estilismo y Diseño de Imagen		Creación y Confección de Prendas
	Terapias Faciales, Corporales y Manuales		Máquinas-Herramienta
	Sustentabilidad		Floricultura
Tecnológicas	Control Numérico Computarizado (CNC)		
	Creación y Confección de Prendas		
	Máquinas-Herramienta		
	Sastrería		





Escuelas de Artes y Oficios EDAYO

Región Toluca

Acambay, Almoloya de Alquisiras, Almoloya del Río, Atlacomulco, Huixquilucan, Ixtapan de la Sal, Ixtlahuaca, Jilotepec, Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Felipe del Progreso, San Mateo Atenco, Tejupilco, Temoaya, Tenancingo, Toluca, Valle de Bravo y Zinacantepec.

Región Valle de México

Amecameca, Apaxco, Atenco, Atizapán de Zaragoza, Axapusco, Chalco, Chicoloapan, Chimalhuacán I, Chimalhuacán II, Coacalco, Cuautitlán México, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Jaltenco, Naucalpan, Nicolás Romero, Otumba, Tecámac, Teotihuacán, Tepotzotlán, Texcoco, Tlalnepantla, Tultepec, Tultitlán, Villa Guerrero, Zumpango y Zumpango II.

Objetivo

1. Impulsar el empleo digno y el desarrollo económico para mejorar el ingreso y el bienestar de la población, especialmente de los grupos vulnerables.

Estrategia

1.2 Garantizar a la población un empleo digno a través de la capacitación para y en el trabajo.

Líneas de acción	Metas
1.2.1. Diversificar la oferta educativa y actualizar instructores y programas de capacitación laboral, promoviendo estrategias de colaboración con los sectores público, privado y social.	1.2.1.1. Promover en coordinación con el sector educativo, empresarial e industrial la apertura de nuevas opciones de educación media superior y superior.
	1.2.1.2. Promover cursos de actualización para instructores de las EDAYO.
	1.2.1.3. Actualizar programas de capacitación para y en el trabajo, conforme a la vocación productiva del Estado de México.
	1.2.1.4. Realizar convenios de colaboración con los sectores público, privado y social para programas de capacitación.





“2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”



Líneas de acción	Metas
1.2.2. Incrementar y promover los programas de capacitación para y en el trabajo, en especial los dirigidos a grupos vulnerables	1.2.2.1. Construir 2 EDAYO con el propósito de ampliar la cobertura de capacitación para dar atención a grupos vulnerables.
	1.2.2.2. Incorporar 20 Unidades de Capacitación Externa para la atención de mujeres, jóvenes y grupos vulnerables.
	1.2.2.3. Aumentar la cobertura de promoción y difusión de los programas de capacitación en las zonas con mayor vulnerabilidad.
1.2.3. Impulsar que las empresas tengan una cuota mínima de contratación de recién egresados, personas con discapacidad y grupos vulnerables.	1.2.3.1. Promover acciones de sensibilización y concertación institucional, a través de la Comisión de Concertación y Productividad del Estado de México para incorporar a recién egresados y grupos vulnerables.
1.2.4. Implementar un programa de apoyo para la adquisición de competencias laborales, dirigido a personas desempleadas, en condiciones adversas o vulnerables	1.2.4.1. Realizar e implementar programas de empleo temporal.
	1.2.4.2. Capacitar a personas desempleadas en condiciones adversas o vulnerables.
	1.2.4.3. Realizar cursos de capacitación para y en el trabajo dirigidos a personas mayores de 15 años en las diferentes EDAYO del Estado de México.
	1.2.4.4. Realizar talleres y jornadas de sensibilización para la empleabilidad de personas que han perdido el empleo recientemente.

Es importante mencionar que el ICATI es un ente certificador autorizado por el CONOCER, el cual capacita, evalúa y certifica a los interesados en los estándares del ECO076 Evaluación de Candidatos con base en Estándares de Competencia, ECO217.01 Impartición de Cursos de Formación del Capital Humano de Manera Presencial Grupal y el ECO1250 Conciliación para la Solución de Conflictos en Materia Laboral.





Con el propósito de capacitar a operadores en el Estado de México y a nivel nacional para obtener la Licencia Federal de Conductor, el ICATI en coordinación con la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga CANACAR, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes SICT y la Secretaría del Trabajo, se acondicionó un aula para la instalación de un Simulador dentro de las instalaciones de la EDAYO Cuautitlán Izcalli, con la finalidad de ofertar esta área de capacitación que permite adiestrar a los conductores del servicio de autotransporte de carga federal.



En síntesis, con las acciones comprendidas en el sistema de capacitación para y en el trabajo del Plan Estatal de Empleo, se materializa la incorporación de las y los trabajadores a un empleo digno y a mayor bienestar familiar.





Resulta pertinente hacer notar que por primera vez la Secretaría del Trabajo elabora un plan para mejorar las condiciones de empleo e ingreso de las y los mexiquenses, con acciones y metas específicas.

Metas

1. Intermediación laboral

Portal de Empleo	2025	2026	2027
Atendidos	90,210	92,486	94,523
Colocados	15,470	16,000	16,500
Plazas Vacantes Ofertadas	20,500	21,250	22,000
Empresas Participantes	1,500	1,800	2,100
Bolsa de Trabajo	2025	2026	2027
Atendidos	103,987	104,500	105,000
Colocados	39,457	39,621	39,947
Plazas Vacantes Ofertadas	140,553	140,809	141,320
Ferias de Empleo	2025	2026	2027
Ferías	30	32	34
Atendidos	14,648	14,950	15,100
Colocados	6,120	6,290	6,406
Plazas Vacantes Ofertadas	15,600	15,800	15,900
Empresas Participantes	1,250	1,320	1,490
Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá	2025	2026	2027
Atendidos	3,650	3,650	3,650
Colocados	3,580	3,580	3,580
Programas Abriendo Espacios	2025	2026	2027
Atendidos	4,500	4,600	4,700
Evaluados	410	450	470
Colocados	1,203	1,225	1,250





Metas

2. Programas Institucionales



Programa Social “Apoyo al Autoempleo para el Bienestar”	2025	2026	2027
Personas Atendidas	2,700	2,800	3,000
Beneficiarios	1,800	1,900	2,000



Programa Social “Apoyo al Desempleo para el Bienestar”	2025	2026	2027
Personas Atendidas	6,800	8,500	9,000
Personas Beneficiarias	5,875	6,000	6,200



Programa de Economía Social “Fomento Cooperativo para el Bienestar”	2025	2026	2027
Personas Atendidas	375	450	475
Personas Beneficiarias	375	400	425
Sociedades Cooperativas Beneficiarias	75	80	85





Metas

3. Sistema de Capacitación para y en el Trabajo



Modalidad de Capacitación	2025	2026	2027
Escolarizada			
Cursos	8,500	8,602	8,704
Inscritos	153,000	159,604	166,208
Egresados	140,000	143,522	147,044
Capacitación Acelerada Especifica CAE			
Cursos	225	230	235
Inscritos	3,750	4,094	4,438
Egresados	3,750	4,076	4,402
Capacitación Especifica para el Autoempleo CEA			
Cursos	2,800	3,131	3,462
Inscritos	65,050	71,240	77,430
Egresados	65,000	71,188	77,376
Capacitación Emprendedora CEM			
Cursos	80	82	83
Inscritos	1,700	1,734	1,769
Egresados	1,630	1,663	1,696





Sistema de seguimiento y evaluación

Indicadores de Seguimiento y Evaluación

	Tema	Nombre del indicador	Frecuencia de Medición	Referencia
1	Intermediación laboral	Porcentaje de Población Ocupada Tasa de Desocupación	Trimestral Anual	INEGI
2	Programas institucionales	Porcentaje de empleos informales Porcentaje de Población Ocupada por Ingreso Trimestral	Trimestral Trimestral	
3	Sistema de Capacitación para y en el Trabajo	Población económicamente activa	Trimestral	

Es importante considerar como una herramienta de evaluación el tablero estratégico, establecido por COPLADEM, para dar seguimiento a las acciones planteadas en el Plan Estatal de Empleo en función del gasto programado y los objetivos propuestos en alineación al Plan de Desarrollo del Estado de México.





Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”. Consultado el 19 de mayo de 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/966422/Constitucion_Politica_de_los_Estados_Unidos_Mexicanos.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Ley Federal del Trabajo”. Consultado el 19 de mayo de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. “Ley Orgánica de la Administración Pública Federal”. Consultado el 20 de enero de 2025. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf>

Claudia Sheinbaum Pardo. “100 pasos para la Transformación”. Consultado el 23 de enero de 2025.
https://alertas-v3.directoriolegislativo.org/pkenu2d3z0v9v27fr73p7cce_CSP100.pdf

Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. “Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029”. Consultado el 19 de mayo. <https://copladem.edomex.gob.mx/plan-desarrollo-edomex-2023-2029>

Gobierno de México. “Presentación del Plan México en el Museo Nacional de Antropología e Historia. Versión estenográfica”. Consultado el 24 de febrero de 2025. <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-presentacion-del-plan-mexico-en-el-museo-nacional-de-anthropologia>

Gobierno de México. “Plan México, Estrategia de Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida”. Consultado el 19 de mayo de 2025. <https://www.planmexico.gob.mx/>

Gobierno de México. “Toma de Protesta de Claudia Sheinbaum Pardo como Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Versión estenográfica”. Consultado el 23 de enero de 2025.
<https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-toma-de-protesta-de-claudia-sheinbaum-como-presidenta-constitucional-de-los-estados-unidos-mexicanos>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL. “Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México”. Consultado el 19 de mayo de 2025.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL. “Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México”. Consultado el 19 de mayo de 2025.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL. “Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo”. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig158.pdf>
Consultado el 19 de mayo de 2025.

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y LEGISTEL. “Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025”. Consultado el 19 de mayo de 2025.

<https://legislacion.edomex.gob.mx/node/32996>

Presidencia de la República. “Plan Nacional de Desarrollo. Vinculación del Plan Nacional de Desarrollo con los Compromisos del Gobierno”. Consultado el 13 de febrero de 2025.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf





Glosario

Plan: Plan Estatal de Empleo

SNE: Sistema Nacional de Empleo

STyPS: Secretaría del Trabajo y Previsión Social

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

LGBT+TIQ+: Población Lesbianas, gays, bisexuales, personas transgénero, intersexuales, queer y otras identidades de género y orientaciones sexuales

ENOE: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo

PEA: Población Económicamente Activa

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social

PIB: Producto Interno Bruto

4T: Cuarta Transformación

EDAyO: Escuela de Artes y Oficios

SEP: Secretaría de Educación Pública

ORE: Oficina Regional de Empleo

MiPyMe: Micro Pequeñas y Medianas Empresas

ICATI: Instituto de capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial

CNC: Control Numérico Computarizado

CONOCER: Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias laborales

CANACAR: Cámara Nacional del Autotransporte de Carga

CAE: Capacitación Acelerada Específica

CEA: Capacitación Específica para el Autoempleo

CEM: Capacitación Emprendedora

COPLADEM: Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México

UCE: Unidad de Capacitación Externa

SICT: Secretaría de Infraestructura Comunicación y Transporte

